



**COMISIÓN ESTATAL DE  
DERECHOS HUMANOS DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**LINEAMIENTOS PARA EL  
OTORGAMIENTO DE PREMIOS POR  
RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD  
AL PERSONAL DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**SEPTIEMBRE DE 2021**



**LINEAMIENTOS  
PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS POR RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD  
AL PERSONAL**

**UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Clave del Lineamiento	Emisión	Fecha última versión	Página
01-UDI-LINEAMIENTOS PREMIOS DE ANTIGÜEDAD-L-01-V1	1 de septiembre de 2021	Primera versión	2 de 7

**Firmas de autorización**

**Dra. Olga Susana Méndez Arellano**  
Presidenta

**Lic. Oscar García Zurita**  
Encargado de la Secretaría Ejecutiva

**Lic. José Antonio Garza López**  
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

**Lic. Ricardo Eduardo Lavín Salazar**  
Titular de la Unidad de Desarrollo Institucional

*Elaboró*

Lic. Ricardo Eduardo Lavín Salazar  
Titular de la Unidad de Desarrollo Institucional

*Revisó*

Lic. José Antonio Garza López  
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

*Validó*

Lic. Oscar García Zurita  
Encargado Secretaría Ejecutiva

*Aprobó*

Dra. Olga Susana Méndez Arellano  
Presidenta



**LINEAMIENTOS  
PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS POR RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD  
AL PERSONAL**

**UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Clave del Lineamiento	Emisión	Fecha última versión	Página
01-UDI-LINEAMIENTOS PREMIOS DE ANTIGÜEDAD-L-01-V1	1 de septiembre de 2021	Primera versión	3 de 7

### INTRODUCCIÓN

La Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León cuenta con personal con amplia experiencia que desarrolla sus actividades con gran dedicación en beneficio de los objetivos de la institución.

Por ello, resulta indispensable reconocer la trayectoria y permanencia del personal que labora en el Organismo Público.

La Unidad de Desarrollo Institucional es el área facultada para proponer los Lineamientos de los premios, reconocimientos y las compensaciones para el personal de la Comisión, según se establece en el artículo 37 fracción VII del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Elaboró

Lic. Ricardo Eduardo Lavín Salazar  
Titular de la Unidad de Desarrollo Institucional

Revisó

Lic. José Antonio Garza López  
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Validó

Lic. Oscar García Zurita  
Encargado Secretaría Ejecutiva

Aprobó

Dra. Olga Susana Méndez Arellano  
Presidenta





# LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS POR RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD AL PERSONAL

## UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Clave del Lineamiento	Emisión	Fecha última versión	Página
01-UDI-LINEAMIENTOS PREMIOS DE ANTIGÜEDAD-L-01-V1	1 de septiembre de 2021	Primera versión	4 de 7

### CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

1. Establecer las disposiciones para otorgar premios y reconocimientos por antigüedad en el servicio al personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León.
2. Para efectos de estos Lineamientos se entenderá por:
  - a) **CEDHNL:** La Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León.
  - b) **Premio(s):** El monto económico que la CEDHNL otorga como incentivo al personal que reúne la antigüedad ininterrumpida en el servicio establecida en estos Lineamientos;
  - c) **Lineamientos:** Los Lineamientos para el otorgamiento de premios y reconocimientos por antigüedad en el servicio al personal de la CEDHNL;
  - d) **Personal:** Las personas físicas que al momento del cómputo de la antigüedad en el servicio tengan contrato por tiempo indeterminado, y cumplan diez, quince, veinte, veinticinco y treinta años de servicio ininterrumpido en la CEDHNL;
  - e) **Presidencia:** La persona que ocupe la titularidad de la presidencia de la CEDHNL
  - f) **Reconocimiento(s):** La distinción material y/u honorífico el cual puede consistir en diploma conmemorativo, medalla conmemorativa al número de años de servicios, homenaje colocación de placa en las instalaciones de la CEDHNL, que se otorga

Elaboró

Lic. Ricardo Eduardo Lavín Salazar  
Titular de la Unidad de Desarrollo Institucional

Revisó

Lic. José Antonio Garza López  
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Validó

Lic. Oscar García Zurita  
Encargado Secretaría Ejecutiva

Aprobó

Dra. Olga Susana Méndez Arellano  
Presidenta



# LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS POR RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD AL PERSONAL

## UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Clave del Lineamiento	Emisión	Fecha última versión	Página
01-UDI-LINEAMIENTOS PREMIOS DE ANTIGÜEDAD-L-01-V1	1 de septiembre de 2021	Primera versión	5 de 7

al personal que reúne la antigüedad en el servicio señalada en los presentes Lineamientos; y,

g) **UDI:** Unidad de Desarrollo Institucional de la CEDHNL;

- Estos Lineamientos serán de observancia obligatoria para todo el personal de la CEDHNL.

## CAPÍTULO II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- Se entenderá por antigüedad que da derecho a recibir el Premio y/o el Reconocimiento que corresponda, por el tiempo de servicios efectivamente prestados a la CEDHNL de forma ininterrumpida, computado en años completos.
- Para el cómputo de la antigüedad se considerará a todo el personal que cumpla los años de servicio en el transcurso del año de que se trate.
- El tiempo que el personal hubiese laborado en la CEDHNL bajo otra modalidad de contratación previa a la realizada por tiempo indeterminado, le será considerado para el otorgamiento de los beneficios mencionados en estos Lineamientos.
- La UDI integrará anualmente en el mes de septiembre, la relación del personal acreedor a dichos beneficios y la comunicará por escrito a la Unidad de Administración, a la Secretaría Ejecutiva y a la Presidencia para los efectos que resulten procedentes de conformidad con estos Lineamientos.

Elaboró

Lic. Ricardo Eduardo Lavín Salazar  
Titular de la Unidad de Desarrollo Institucional

Revisó

Lic. José Antonio Garza López  
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Validó

Lic. Oscar García Zurita  
Encargado Secretaría Ejecutiva

Aprobó

Dra. Olga Susana Méndez Arellano  
Presidenta





**LINEAMIENTOS  
PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS POR RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD  
AL PERSONAL**

**UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Clave del Lineamiento	Emisión	Fecha última versión	Página
01-UDI-LINEAMIENTOS PREMIOS DE ANTIGÜEDAD-L-01-V1	1 de septiembre de 2021	Primera versión	6 de 7

8. En caso de fallecimiento del personal beneficiado, el premio y/o reconocimiento que correspondan serán entregados a sus beneficiarios, siempre y cuando se cumpla con la antigüedad requerida a la fecha del deceso.
9. Los premios por reconocimiento de antigüedad en el servicio se otorgarán al personal activo y conforme a lo siguiente:

Antigüedad en número de años ininterrumpidos				
10 años	15 años	20 años	25 años	30 años
\$4,000 pesos	\$6,000 pesos	\$8,000 pesos	\$10,000 pesos	\$12,000 pesos

10. Los premios por reconocimiento de antigüedad en el servicio se otorgarán al personal activo con independencia de su nivel jerárquico.
11. La CEDHNL entregará un diploma a cada trabajador premiado en una ceremonia anual que se celebrará en forma de homenaje y en algunos casos podrá entregar otros reconocimientos como medallas o colocación de placas previa determinación de la Presidencia.
12. Será requisito indispensable para obtener el reconocimiento por antigüedad estar activo y no haberlo recibido con anterioridad por los mismos años de servicio.

Elaboró

Lic. Ricardo Eduardo Lavín Salazar  
Titular de la Unidad de Desarrollo Institucional

Revisó

Lic. José Antonio Galza López  
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Validó

Lic. Oscar García Zurita  
Encargado Secretaría Ejecutiva

Aprobó

Dra. Olga Susana Méndez Arellano  
Presidenta



# LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS POR RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD AL PERSONAL

## UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Clave del Lineamiento	Emisión	Fecha última versión	Página
01-UDI-LINEAMIENTOS PREMIOS DE ANTIGÜEDAD-L-01-V1	1 de septiembre de 2021	Primera versión	7 de 7

### Capítulo III. Disposiciones Finales

- Los premios y reconocimientos al personal se entregarán en los lugares y las fechas que determine la Presidencia, en el marco de la ceremonia anual con motivo de la entrega de reconocimientos por antigüedad a los trabajadores de la CEDHNL, a celebrarse, preferentemente, en el mes de diciembre de cada año.
- Corresponde a la Unidad de Desarrollo Institucional, la interpretación de los presentes Lineamientos, así como la resolución de todo lo no previsto en ellos, de conformidad con la normatividad aplicable.

### TRANSITORIOS

**Primero.** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en los medios que determine la CEDHNL.

**Segundo.** Para el año 2021 por ser el primer año de la implementación de los presentes Lineamientos se premiará por única ocasión a todas aquellas personas servidoras públicas que tengan más de 10 años de antigüedad ininterrumpida en conformidad con la siguiente tabla.

Antigüedad en número de años ininterrumpidos			
10 a 14 años	15 a 19 años	20 a 25 años	25 a 30 años
\$4,000 pesos	\$6,000 pesos	\$8,000 pesos	\$10,000 pesos

Elaboró

Lic. Ricardo Eduardo Lavín Salazar  
Titular de la Unidad de Desarrollo Institucional

Revisó

Lic. José Antonio Garza López  
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Validó

Lic. Oscar García Zurita  
Encargado Secretaría Ejecutiva

Aprobó

Dra. Olga Susana Méndez Afellano  
Presidenta